



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00979-00

En atención a la comunicación allegada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal del Distrito Judicial de Pereira [Ind. Exp. Electrónico Fl. 4 07OficiosDejaDisposicionRemanentes LETRA], el Despacho **Resuelve:**

Poner en conocimiento de la parte interesada y para los fines pertinentes, la comunicación allegada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal del Distrito Judicial de Pereira [Ind. Exp. Electrónico Fl. 4 07OficiosDejaDisposicionRemanentes LETRA] a través del cual deja a disposición de esta sede judicial los bienes y/o remanentes del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d60d485c611fea8e2fe21f05e156b80634b6fa49f21062e638f03b3fa2e1ea4

Documento generado en 21/04/2021 09:41:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 022 de 22 de abril de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.